

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 214 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Sayad Sadate, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 12 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 23 de octubre de 1990.  
El Secretario.—13.223-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 215 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Aidi Missoum, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 12 de diciembre de 1990, a las nueve cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 24 de octubre de 1990.  
El Secretario.—13.221-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 224 de 1990, a instancia de «Renfe», contra don Pedro Armando Ribeiro Lima, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 12 de diciembre de 1990, a las diez veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 24 de octubre de 1990.  
El Secretario.—13.222-E.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/90-D, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Louis Beijer y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de marzo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de abril de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos efectuados fuesen festivos se entenderán que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-chalé, de 99 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, un aseo baño, cocina y salón-comedor, y tiene un porche de 9 metros 20 decímetros y una terraza de 11 metros 62 decímetros cuadrados, ubicado en un terreno en término de Jávea, en la partida de la Guardia, zona Ambolo II, identificada como la número 526, de 822 metros cuadrados; lindante: Por el norte y este, con carretera, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz destinada a zona de servicios, y oeste, parcela 525, Ambolo II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.226, libro 323, folio 130, finca 26.528, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 8.448.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.793-C.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 411/1990, seguidos a instancias de Banco de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Placios Cerdán, en reclamación de 5.481.272 pesetas de principal e intereses pactados, más los intereses pactados hasta el momento del pago y las costas de este procedimiento, contra don Pedro Gallardo Costa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-El tipo que servirá de base a la subasta es el de 10.424.400 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

En término municipal de Alicante. Número 33. Vivienda letra D, piso 4.º, del edificio número 25 de la calle Rafael Asín, en Alicante, y su sector «A». Mide 101 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con galería y terraza en fachada. Representa 1 entero y 2 milésimas por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, escalera y ascensores, que le corresponde 1 entero y 228 milésimas por 100. Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 1.905 del archivo, libro 1.033, folio 135, finca 53.506, inscripción segunda. Cargas: La finca objeto de la presente escritura, según manifiestan, se encuentra libre de cargas y gravámenes, sin arrendar y al corriente en el pago de contribuciones y arbitrios.

Alicante, 2 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial, Pilar Solano García.-4.068-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 589/1986-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra «Topemar, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de abril de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de junio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea festivo o sábado cualquiera de los días señalados, se celebrará el siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de doña Hilaria Moreno Perelló:

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, bajo, D. Tiene una superficie de 98,40 metros cuadrados. Finca número 5.647.

Valorada en 980.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, bajo, I. Tiene una superficie de 98,40 metros cuadrados. Finca número 5.648.

Valorada en 980.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, primero, D. Tiene una superficie de 84,88 metros cuadrados. Finca número 5.650.

Valorada en 850.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, segundo, I. Tiene una superficie de 102,91 metros cuadrados. Finca número 5.669.

Valorada en 1.030.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, segundo, I. Tiene una superficie de 112,86 metros cuadrados. Finca número 5.666.

Valorada en 1.130.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, tercero, I. Tiene una superficie de 84,88 metros cuadrados. Finca número 5.672.

Valorada en 850.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, tercero, D. Tiene una superficie de 96,13 metros cuadrados. Finca número 5.675.

Valorada en 960.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, tercero, C. Tiene una superficie de 96,13 metros cuadrados. Finca número 5.676.

Valorada en 960.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, tercero, I. Tiene una superficie de 112,92 metros cuadrados. Finca número 5.678.

Valorada en 1.130.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de la vivienda sita en Vergel, calle de San Antonio, 21, 23 y 25, tercero. Tiene una superficie de 102,91 metros cuadrados. Finca número 5.680.

Valorada en 1.030.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-9.334-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1989, sección 4-PD, instado por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida» contra doña Ana María Flaquer Roca y don Antonio Subirana Noguera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, en primera, segunda y tercera los días 22 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrán sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a cañdad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.644, inscrita al tomo 2.506, libro 136 de la sección de Sans 4, folio 95 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 3.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.300.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-6.797-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1982, 2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mario Coll Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1991 a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Inmuebles objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda en piso primero, puerta única, de calle Nene Casas número 66, de Barcelona, junto con dos plazas de parking anexas a la misma, ocupa una superficie útil, sin contar la de la terraza, de 148 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 454, libro 168 de Sarriá, folio 192, finca número 15.430. Está valorada en 53.958.020 pesetas.

Finca número 2. Vivienda unifamiliar en calle Fastenrath, número 36, ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 694, libro 187 de Horta, folio 33, finca número 6.474. Está valorada en 3.776.640 pesetas.

Finca número 3. Vivienda unifamiliar en calle Fastenrath, números 38 al 42, de Barcelona. Inscrita al tomo 652, libro 164 de Horta, finca número 7.568. Está valorada en 12.066.880 pesetas.

Finca número 4. Local comercial en sótano segundo de la calle Castellbisbal, número 41, de superficie 132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 719, libro 198 de Horta, finca número 25.383. Está valorada en 2.825.400 pesetas.

Finca número 5. Local comercial en sótano primera de calle Castellbisbal, número 41, de Barcelona, de superficie 132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, libro 428 de Horta, finca número 25.385. Está valorada en 3.955.560 pesetas.

Advirtiéndose que no se subastarán más fincas que las suficientes para cubrir el principal y cantidad calculada prudencialmente para costas, suspendiéndose la subasta de las restantes.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.071-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1990, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Luisa Miró Vilella y José Mas Miró, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 20 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Casa señalada con el número 4 (fiscalmente número 9). Linda: Por el frente, mediodía, con la carretera de Parets concede a Callechs; a la derecha, poniente, con Esteban Arimón, hoy Miguel Muñoz; a la izquierda, oriente, con Isidro Puig, hoy la finca que se describirá bajo orden séptima, y por la espalda, norte, con José Puis, hoy de la finca que se adjudicó a los señores Mas y Miró. Inscrita por la sexta de la finca 734 al folio 38 del libro 9 de Parets, tomo 228, finca número 734, tomo 1.678, libro 79 de Partes, folio 102, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.235-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 692/1989, sección M, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Montserrat Martínez García y don Juan Manuel Valero Pizarro, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de

veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 14.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta el día 4 de diciembre de 1990, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta el próximo día 3 de enero de 1991, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta.

Tercera subasta el día 4 de febrero de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 52, piso duodécimo, puerta segunda, de la escalera E-13, del inmueble sito en la ciudad de Hospitalet, en el interior de la manzana formada por calles Aprestadora, Alhambra y Autovía de Barcelona a Castelldefels y el Cuartel de Lepanto, con cinco escaleras para acceso a los pisos superiores, denominadas L-13, L-14, L-15, L-16 y L-17. Vivienda de superficie construida 112 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la puerta primera de los mismos piso y escalera y caja de ascensor; a la derecha, entrando, este, con la puerta y caja de ascensor; a la derecha, entrando, este, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera y cajas de escalera y ascensor; a la izquierda, oeste, con espacios libres de uso común de la finca, y al fondo, sur, con vuelo sobre los locales de la planta baja de la escalera L-12. Lleva anexo una plaza de parking en los sótanos del edificio, señalada con su propia denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 971, libro 66, sección 4.ª, folio 154, finca 8.417, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, Inmaculada Lavina Querol.-4.072-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.241/1988-4.ª, promovidos por Banco Hispano Americano, represen-

tado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furets, contra «Jelszen Mobiliario, Sociedad Anónima», doña Dolores Domenech Tabueña y don Jaime Lasheras Suñén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, el próximo día 17 de enero de 1991, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de febrero, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta, que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral, cuadras y dependencias, en la calle José Antonio, número 4 (hoy calle Horno Bajo, número 4), sita en Alcubierre, de unos 1.000 metros cuadrados de superficie total aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 249, libro 12 de Alcubierre, folio 46 y finca número 2.088.

Tipo de valoración 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barceloná a 16 de octubre de 1990.—El Secretario sustituto, Antonio Jaramillo Martín.—6.787-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 558/1990, seguidos a instancia de María Angeles Arechavala Uribarri, representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra Oscar Oruesagasti Solaruce, «Barmat Ajuda do Automovilista Limitada», en reclamación de 11.000.000 de pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los

bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de enero de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 11 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Marcas números 231.702, 205.652, 231.701 y 231.702, inscritas al Registro Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal y valoradas en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—4.093-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 827/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador Pérez Guerra, frente a Juan Carlos Aldecoa Oregui y esposa, Ibone Miren Urien Velar y esposo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero; para la segunda, el día 20 de febrero, y para la tercera, el día 15 de marzo, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Caserío «Uribelar», señalado con el número 182, en la barriada de Andikona, de la anteiglesia de Berriz; ocupa una planta superficial de 1 área y 17 centiáreas, así como sus pertenencias. Referencia registral: Tomo 1.046, libro 45 de Berriz, folio 64 vuelto, finca 322, inscripción séptima. Inscrita con el número 2.223 del diario 99.

Valorada a estos efectos en 12.178.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.780-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 173/1990, sobre quiebra voluntaria, a instancias de «Aleaciones Eguzki, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la primera Junta general el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez, convocándose a los acreedores en modo legal, librándose la oportuna cédula de citación del quebrado y librándose los correspondientes edictos a los efectos previstos en el artículo 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se lleve a efecto lo acordado se expide el presente, que se publicará en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—6.786-C.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Domingo Valera Ortiz, doña Dolores Méndez Pérez, don Ginés Navarro Zamora y don Gonzalo Valera García, en reclamación de 2.043.474 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes embargados propiedad de los demandados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 15 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 14 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 312/88, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos de manifiesto, en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

## Descripción del bien

Finca rústica, término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Hoya de Benzal y Fuente de Juan Rodríguez, banal conocido por el de Las Higueras de Canuto, y otro, tierra de secano a cereal con algunas higueras, que tiene cabida de 5 hectáreas 63 áreas y 90 centáreas, igual a 8 fanegas 4 celemines y 7 octavos, y lindes: Norte, Pedro Navarro Zamora y Francisco Sánchez Fernández; este, el mismo Francisco Sánchez Fernández y Eusebio Navarro Zamora; sur, el mismo Francisco Sánchez Fernández y Juan Zamora Navarro, y oeste, loma de Benzal o terrenos del Ayuntamiento, ramba de Cocón de las Granjas y Cuevas de Sánchez por medio. Se halla atravesada por el camino que conduce a la Fuente de Juan Rodríguez.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Totana al folio 38, libro 265 de Mazarrón, y a los folios 1, 2 y 3 del libro 348 de Mazarrón, finca número 20.512. Tasada en 11.458.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Antonio Gil Martínez.—La Secretaría judicial.—4.083-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 185/1990, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Estudillo del Cerro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 18 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, situada en la séptima planta en alto, de la casa número 25 de la avenida de América, de Córdoba, edificio «Leo», con acceso por portal o escalera número 1, de 110 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.629, número 563, de la sección segunda, folio 199, finca número 44.915, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 26.462.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.074-3.

## GUJÓN

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Suárez García, en representación de don Ramón Suárez Cifuentes, contra don José Luis Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien embargado al demandado, don José Luis Fernández García, que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.969.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Pablo Iglesias, número 73, sexto derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 84, folio 21, finca número 5.790; superficie útil 96,21 metros cuadrados. Valorada en 8.969.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.472-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Morilla Muñiz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carnero Taboada y su esposa, doña Delfina Antuña Mencia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien embargado a los demandados don Manuel Carnero Taboada y doña Delfina Antuña Mencia:

Departamento, número 19, piso 5, B, del edificio de Santo Domingo, sito en la calle Puerto de Somiedo. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Decano Prendes Pando, número 1, el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.



Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.069-3.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.305/1989, sobre daños de tráfico, a medio del presente se cita a Roberto Prieto Muñiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero a las diez horas; previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado don Roberto Prieto Muñiz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 23 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.219-E.

#### HUELVA

##### Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 132/1987, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Manuel Martín Tudela, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1990, y hora de las diez quince, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta, el próximo día 14 de enero de 1991, y hora de las diez quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1991, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el

«Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Vázquez López, número 7, número 25.000-1911000018013287, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

##### Bien a subastar

Urbana. Solar comprendido entre las calles Cervantes y Lirio, en Isla Cristina (Huelva), con una superficie de 409,82 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.076-3.



En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 210/90, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Luis Pérez Zunino y doña Dolores Quintero Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 11 de enero de 1991, a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 5 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya número 76.000 1923000018021090.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los indicados días fuere inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta

Dos.—Local comercial bajo centro del edificio en Cartaya, carretera del Rompido, sin número. Tiene una superficie construida de 171 metros y 73 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, con entrada por carretera del Rompido. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán, y escalera de acceso a los pisos del portal dos; izquierda, zaguán y escalera de acceso a los pisos del portal uno; y espaldas, calle sin nombre.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de 10,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 1, tomo 1.259 del Archivo general, libro 90 del Ayuntamiento de Cartaya, folio 104, finca número 6.495.

A efectos de subasta la finca está tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.077-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.135/1989, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Nicolás Rodríguez Rodríguez, con domicilio en paseo de Chil, 213, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de diciembre, a las diez horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de enero de 1991, a las diez horas de la mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1991, a las diez horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Rústica. Lote número 6, en término municipal de Gáldar, donde llaman «El Cerrillal», trozo de terreno erial, de secano, que mide 7 hectáreas 86 áreas 66 centiáreas y 3.000 centímetros cuadrados. Linda: Norte, lote número 3 de esta misma procedencia y camino en proyecto; sur, lote número 5 de esta misma procedencia y camino en proyecto; oeste, camino en proyecto que separa del lote número 7, adjudicado a don José Rodríguez Martín, y este, camino en proyecto que lo separa de las faldas del barranco de Simón.

Inscripción: Tomo 579, libro 142, folio 126, finca 7.290.

Su valor a efecto de subasta es de 6.800.000 pesetas. Rústica. Lote número 8. En término municipal de Gáldar, donde llaman «El Cerrillal», trozo de terreno, erial, de secano, que mide 8 hectáreas 36 áreas 67 centiáreas y 7.450 centímetros cuadrados. Linda: Norte, lote número 6 de esta misma procedencia y camino en proyecto; este, camino en proyecto que lo separa de las faldas del barranco de Simón, y oeste, camino en proyecto que lo separa del lote número 7, adjudicado a don José Rodríguez Martín. Este trozo está atravesado por dos caminos en proyecto en dirección sur a norte.

Inscripción: Tomo 579, libro 142, folio 127, finca 7.291. Su valor a efecto de subasta es de 7.300.000 pesetas.

Rústica. Lote número 9, en término municipal de Gáldar, donde llaman «El Cerrillal», trozo de terreno erial, de secano, que mide 13 hectáreas 16 áreas 87 centiáreas y 9.350 centímetros cuadrados. Linda: Norte, lotes números 10 y 11 de esta misma procedencia, que se describirán a continuación, separados por caminos en proyecto; sur, lote número 8 antes descrito de esta procedencia; este, las faldas del barranco de Simón, y oeste, faldas del barranquillo de Caletón Oscuro, camino en proyecto y el lote número 12 de esta misma procedencia. Está atravesado por dos caminos en proyecto: Uno de sur a norte y otro de este a oeste.

Inscripción: Tomo 579, libro 142, folio 128, finca 7.292. Su valor a efecto de subasta es de 11.500.000 pesetas.

Rústica. Lote número 10. En término municipal de Gáldar, donde llaman «El Cerrillal», trozo de terreno erial, de secano, que mide 14 hectáreas 29 áreas 79 centiáreas y 5.960 centímetros cuadrados. Linda: Norte, faldas del barranquillo del Alto Botija y terrenos del municipio; sur, lote número 9 de esta misma procedencia, descrito anteriormente; oeste, lote número 11, y este, faldas del barranco del Simón. Inscripción: Tomo 579, libro 142, folio 129, finca 7.293.

Su valor a efecto de subasta es de 12.460.000 pesetas.

Rústica. Lote número 11. En término municipal de Gáldar, donde llaman «El Cerrillal», trozo de terreno erial, de secano, que mide 6 hectáreas 74 áreas 61 centiáreas y 9.520 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino en proyecto; sur, camino en proyecto que lo separa del lote número 9 de esta misma procedencia descrito anteriormente; este, lote número 10, y oeste, faldas del barranquillo del Caletón Oscuro y camino en proyecto. Está atravesado por un camino en proyecto en dirección este a oeste.

Inscripción: Tomo 579, libro 142, folio 130, finca 7.294.

Su valor a efecto de subasta es 5.890.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1990.—La Magistrada, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—9.238-A.

## LERIDA

### Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 33/1989 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Productos Cárnicos Setabense, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1991, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario «Productos Cárnicos Setabense, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

### Bien hipotecado, objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial, sito en el término de Novele, en la partida de «La Casa Blanca y del Camino de Castilla», que linda: Longitudinalmente con la carretera de Simat de Valldigna a Ollería (VV-2061), junto a la entrada de dicha villa, en la margen derecha en dirección al núcleo urbano punto kilométrico 1.7, que consta de tres plantas, o sea, sótano, planta baja y una alta. Tiene sus accesos: En la planta baja; por el sur, en forma de muelle por la fachada principal recayente a la carretera; en la planta de sótano, por su fachada posterior o norte, la planta de sótano, ocupan una superficie de 1.250 metros cuadrados, distribuida en local principal, sala de máquinas, de huesos y grasas, y local limpieza de bandejas. La planta baja se distribuye en locales de cámaras frigoríficas (de canales refrigerados, congelados, de despiece, de materias primas y de productos elaborados), la sala de despiece, fábrica de embutidos, sala de cocción y embutido de sangre, y almacén de especias y servicios comunes, sala de ventas, oficinas, laboratorio y despacho veterinario, aseos compradores, aseos y vestuario de hombres y mujeres, pasillos y andenes. La planta alta, se distribuye en oficinas de dirección, vendedores y representantes, administración, recepción, aseos, sala de juntas y gerencia y servicios generales de comedor, vestuarios y aseos. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera y montacargas. Cada planta ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Tiene como anejos a la edificación principal y pegadas a la fachada oeste, una planta de sótano, una sala de calderas, con la superficie de 52 metros cuadrados, y una subestación transformadora, de 37 metros 40 decímetros cuadrados. Ocupa lo edificado la superficie de 1.339,40 metros cuadrados, y, el resto, hasta completar la total superficie de la finca, que es de 64 áreas 78 centiáreas 38 decímetros cuadrados, se destina a zona de viales y ensanches, siendo sus linderos: Norte, con el Camino de Canals o de Castilla; al sur, con la carretera de Xàtiva a Ollería; al este, con el Barranco, y al oeste, con parcela de Juan Marco Ribelles.

Inscrita al tomo 426, libro 6.º, folio 84, finca número 597, Registro de la Propiedad de Xàtiva.

Valorada en 121.871.509 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.790-C.



En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 4/1990 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Secanell Sans y doña María Alba Capdevila Tico, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, edificio «Canycret», Mod. B-1.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1991, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 1 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Benito Secanell Sans y doña María Alba Capdevila Tico, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana: Consistente en una vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad (Les Borges Blanques), plaza Anselmo Clavé, sin número; compuesta de planta baja y una vivienda tipo dúplex, la planta baja tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados, de los cuales 51 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, están ocupados por un local comercial, y 24 metros 40 decímetros cuadrados los ocupa el terreno sito en la parte delantera que se destinará a servidumbre de paso. Y la vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Todo lo cual se halla edificado sobre un solar de unos 106 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, el cual linda: Al frente, mediodía, en línea de 6 metros 10 centímetros,

con dicha plaza, mediante el terreno que se destinará a servidumbre de paso y en una pequeña parte con finca registral 6.227; derecha, entrando, oriente, finca registral 6.225 de su propiedad, parte con Bárbara Ximenes y parte con patio de luces; izquierda, poniente, finca registral 6.227, y fondo, Bárbara Ximenes, parte con Antonio Cruz Cobaleda y parte con patio de luces.

Inscrita al libro 64 de Les Borges Blanques, folio 209, finca número 6.226.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.789-C.

## LORCA

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1988, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Pedro Sánchez Muñoz, doña Ana María Ortiz Martínez y doña María Muñoz Ortiz, vecinos de Mazarrón, y con domicilio en Dip. Ifre, paraje Cazadores, en reclamación de la suma de 4.989.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre del año en curso, y hora de las doce; para la segunda subasta se señala el día 9 de enero de 1991, y hora de las doce; para la tercera subasta se señala el día 4 de febrero de 1991, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

### Bien objeto de subasta

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje de Pantano y Rinco de Piña; un trozo de tierra seco, en su mayor parte monte, de cabida 400 hectáreas 66 áreas 73 centiáreas. Dentro de su cabida y linderos, existe una casa-vivienda, de 100 metros cuadrados de superficie, porchada, un corral para ganado, y almacenes para paja. Formando parte también de esta finca y no incluida en la superficie expresada, existe una parte de casa compuesta de dos habitaciones que con sus ensanches ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: Norte, otras del caudal de donde ésta procede, monte, María Sánchez Muñoz y camino de servidumbre; sur, otras del caudal de donde ésta procede, María Sánchez Muñoz; este, María Sánchez Muñoz, y oeste, Juan Muñoz Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.387 del archivo, libro 367 de Mazarrón, folio 54, finca 31.224, inscripción primera.

Valorada en 8.932.500 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de septiembre de 1990.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—4.084-3.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Prieto Díaz y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Angel Prieto Díaz y doña María Jesús Calvo Esteban.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de enero de 1991, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas por la finca 8.344, y 7.150.000 pesetas, por la finca 19.951, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1991, a las once cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y dada la rebeldía de los demandados y desconociendo su actual paradero, háganse extensivos los edictos en el sentido de que los demandados quedan notificados de las fechas de las subastas señaladas por este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.565-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1987, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Prieto Díaz, doña María Jesús Calvo Esteban y «Autocares Hércules, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, ampliatorio del de fecha de 13 de junio de 1990; a fin de hacer constar que las fincas embargadas a la parte demandada que se sacaban a pública subasta son las siguientes:

Mitad proindivisa de la casa señalada con el número 16 de la calle Alfredo Vilas (llamada «Historiador Vedía»), compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, teniendo un patio a su espalda. Ocupa una superficie de 378 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte cubierta 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, al libro 214, folio 187, finca número 8.344.

Mitad proindivisa de una casa, sin número; sita en el lugar de la Fuente o de Horta, en la parroquia de Temple, término municipal de Cambre, compuesta de planta baja solamente, con un terreno unido, que ocupa una superficie de 32 áreas 66 centiáreas 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno único. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo sección tercera de Cambre, al libro 196, folio 132, finca número 19.951.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.475-C.



El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.131/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a:

- Lote 1, finca número 4.865: 1.400.000 pesetas.
- Lote 2, finca número 4.144: 1.700.000 pesetas.
- Lote 3, finca número 2.906: 550.000 pesetas.
- Lote 4, finca número 4.932: 560.000 pesetas.
- Lote 5, finca número 2.804: 700.000 pesetas.
- Lote 6, finca número 2.823: 1.700.000 pesetas.
- Lote 7, finca número 6.591: 500.000 pesetas.
- Lote 8, finca número 2.028: 450.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.



Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 4.865. Un trozo de tierra de 96 metros cuadrados, situado en el término municipal de Agost, partido de Barranquet, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 118 vuelto del libro 73 de Agost, finca número 4.865, inscripción segunda.

Finca número 4.144. Dos jornales, equivalentes a 96 áreas 8 centiáreas, sita en el término de Agost, partido del Carrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 241 vuelto del libro 70 de Agost, finca número 4.144, inscripción sexta.

Finca número 2.906. Parcela que mide una superficie de 54 áreas, sita en término de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 121 del libro 39 de Agost, finca número 2.906, inscripción séptima.

Finca número 4.932. 4 tahúllas, o sea, 36 áreas 7 centiáreas, sita en el término de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 26, libro 74 de Agost, finca número 4.932, inscripción quinta.

Finca número 2.804. 5 tahúllas, o sea, 60 áreas 5 centiáreas, situada en el término de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 81, libro 37 de Agost, finca 2.804, inscripción octava.

Finca número 2.823. 8 tahúllas, equivalentes a 96 áreas 8 centiáreas, sita en el término de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 165, libro 37 de Agost, finca 2.823, inscripción sexta.

Finca número 6.591. 3 tahúllas y media, o sea, 42 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en el término de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 215, libro 90 de Agost, finca 6.591, inscripción segunda, y

Finca número 2.028. 3 tahúllas y media, o sea, 42 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra, sita en el término de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 40 vuelto, libro 48 de Agost, finca número 2.028, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1990.—El Juez.—6.794-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 417/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Junco, Sociedad Anónima, Construcciones e Instalaciones», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas (finca 8.931).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tanga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Altillo comercial en planta 2.<sup>a</sup> de la casa número 4 de la calle Marqués de Urquijo, de Gijón, ocupó una superficie de 85 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.655, libro 54, finca número 8.931, antes 4.017, folio 84.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.079-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0598/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Jaime Segarra Llamas y José Manuel Segarra Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1990 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 14.320.000 pesetas la finca rústica y 7.160.000 pesetas la urbana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1991

próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra secoano, en término de Jávea, partida Catarrocha, de 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Jávea a Gata; sur, Bartolomé Fornes Llacer; este, Antonio Santacrú, y oeste, camino Azagador. Finca 4.126 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta del edificio en Jávea, avenida del Puerto, número 2 de policía, de 166,12 metros cuadrados, compuesta de bajo, primera planta alta y segunda planta alta. Finca 15.301 de igual Registro.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.081-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.402/1988, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Comercial Frasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de diciembre, 15 de enero y 12 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 17.900.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y valga la publicación de los edictos para el caso de resultar negativa la notificación a la demandada.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Parcela número 3, destinada a usos industriales, en la zona de expansión denominada La Vega, en término de Tordesillas, con una superficie de 5.208 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 48 metros, resto de finca matriz destinada a vales; sur, en línea de igual longitud, parcela número 9 B; este, en línea de 54 metros 25 centímetros, parcelas números 1 y 2, en línea de igual longitud, y oeste, en línea de 108 metros 50 centímetros, parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid) al tomo 1.287, libro 152, folio 56, finca 14.818, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1990.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-4.078-3.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.492/1979, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Crespo, contra «Compañía Urbanizadora de la Ribera del Sur del Mar Menor, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Cartagena: Centro comercial de La Manga. Urbana porción número 1 o local comercial número 1, destinado a supermercado. Está situado ocupando la mayor parte del palo horizontal de la T, del centro comercial situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie aproximada es de 3.875 metros cuadrados, consta de planta baja y semisótano. En planta baja tiene 3.706 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, por su frente, con vestíbulo general del edificio destinado a local comercial número 43 y jardines comunes, y por los demás vientos, con los jardines del edificio. En planta de semisótano tiene 169 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la sala de ventas del supermercado; por la derecha entrando con lavandería; por la izquierda, con sala de ventas del supermercado y jardines del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de la Unión al folio 74, libro 138, sección primera, finca 9.548, inscripciones primera, segunda y quinta.

La subasta primera se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 21 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados y a los actuales titulares registrales de la finca, don José Antonio Bernal Murcia y doña María del Carmen García Martínez.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.080-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 818/1987, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de diciembre, 31 de enero y 28 de febrero de 1991, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 73.736.100 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.-Terreno al sitio de la Dehesa de la Arganzuela, en término de Madrid y su calle del Teniente Coronel Noreña, número 39 moderno, 37 antiguo, antes paso A, y posteriormente, calle de Matías

Gómez Latorre, o sea, la parcela número 20 de la manzana primera del plano de parcelación general, correspondiente a la sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Mediodía. Ocupa una superficie de 1.112 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.329 pies 12 centésimas de otro, también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 34 metros 625 milímetros con paso F y prolongación de paso A; al este, en línea de 32 metros 13 centímetros con terrenos propiedad de «La Cruz Blanca de Santander», y al oeste, en línea de 32 metros 13 centímetros, con el otro semiancho del paso A, hoy calle del Teniente Coronel Noreña, propiedad de «Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima».

Adopta la forma de un rectángulo. Aunque esta finca es una sola y así se considera hipotecariamente, se distinguen en la misma dos partes:

A) Una parcela edificable, que ocupa una superficie de 779 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.034 pies, 94 centésimas de otra, también cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 19, en línea de 28 metros 30 centímetros; al sur, en línea de 28 metros 30 centímetros, con paso F; al este, en línea de 27 metros 53 centímetros con terrenos de «La Cruz Blanca de Santander», y al oeste, con paso A, en línea de 27 metros 53 centímetros, que se describirá como lindero de paso F, bajo la letra B.

B) Una faja de terreno destinada a la vía de paso público, que tiene una anchura de 6 metros 325 milímetros, con una longitud de 32 metros 13 centímetros, comprendiendo una superficie de 203 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.617 pies 47 centésimas de otros también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 6 metros 325 milímetros, con la prolongación de paso A; al sur, en línea de 6 metros 325 milímetros, con la otra prolongación del citado paso; al este, en línea de 32 metros 13 centímetros, con la parcela que se describe bajo la letra A y el paso F, y al oeste, en línea de 32 metros 13 centímetros, con el otro semiancho del paso A, hoy calle del Teniente Coronel Noreña. Otra faja de terreno que se destina igualmente a paso público, que tiene un ancho de 4 metros 60 centímetros y una longitud de 28 metros 30 centímetros y que abarca una superficie de 130 metros 18 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.676 pies 71 centésimas de otro, todos cuadrados y que linda: Al norte, en línea de 28 metros 30 centímetros, con la parcela que se describe bajo la letra A; al sur, en línea de 28 metros 30 centímetros con el otro semiancho del paso F; al este, con terrenos de «La Cruz Blanca de Santander», vallado, y por el oeste, con la prolongación del paso F. Estos dos últimos linderos en línea de 4 metros 60 centímetros.

En la superficie que comprende la parcela destinada bajo la letra A, y por tanto, dentro de los linderos de la misma se halla construido un edificio de nueva planta para uso industrial, con armadura de madera, hierro y teja plana, que ocupa una superficie de 779 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.034 pies 94 centésimas de otro, también cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 177, libro 94 de la sección 2.ª, folios 101 y 108, finca número 1.917, inscripción novena de hipoteca.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1990.-El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.-4.082-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 515/1986, a instancia de «Construcciones Campaya, Sociedad Anónima», contra don José Romero Urbano y doña María Isabel Espinosa Navarro, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por

término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de diciembre, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1991, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de febrero de 1991.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial inscrito al folio 125 del libro 64, finca número 5.020, tomo 1.018 del archivo, conocido con el nombre de restaurante «La Isla», su construcción es de una sola planta y tiene forma circular, encontrándose ésta rodeada de agua, teniendo que cruzar un pequeño puente para entrar al restaurante. Dicho local se encuentra rodeado de piscinas que pertenecen a la comunidad de la urbanización. Se encuentra ubicado en la urbanización «Cortijo Blanco», en el término municipal de Marbella. Consiste de una extensión superficial de 600 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 240 metros cuadrados son construidos y el resto pertenece a la terraza. Sus linderos son: Por la izquierda, con carril de la urbanización; por la derecha, con carril de la urbanización; por su fondo, con piscinas de la comunidad, y por su frente, recto hasta llegar a la playa.

Tiene un valor de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—6.791-C.

#### MATARO

##### Edicto

Don Joan F. Uria Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 234/1990, de María Galán Rivero, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de María Galán Rivero; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joan F. Uria Martínez.—El Secretario.—4.073-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 598/1990, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez Muñoz, vecina de Alcantarilla, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 13 de diciembre de 1990 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1991, y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 20 de febrero de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla octava.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 6.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de:

1. Un local destinado a garaje, que alberga 52 plazas de aparcamiento, con salida directa a la avenida de Calvo Sotelo, a través de la planta de sótano del edificio colindante propiedad de doña Dolores Sánchez Muñoz, según el derecho de servidumbre que en esta escritura se reseña. Ocupa la superficie útil de 741 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según desde la calle de Don Juan de Austria se mira el edificio, dicha calle; derecha, entrando, calle del Cid Campeador; izquierda, edificio propiedad de doña Dolores Sánchez Muñoz, y fondo, otro edificio de esta pertenencia. El local descrito forma parte de un edificio situado en Alcantarilla, pago del margen alto, calles de Don Juan de Austria y Cid Campeador. Inscrita en la Primera Sección de Alcantarilla, libro 153, folio 1, finca número 12.202, del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—4.085-3.

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1990, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Elisa Pérez Fernández e Ireneo Fernández Nicolás, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de febrero de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 30.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Un trozo de tierra secaso, en término de San Javier, paraje de la Calavera, que mide 103 metros de fachada al norte y 61 metros de fachada al sur, con un fondo de 38 metros 19 centímetros, respectivamente. Ocupa 3.116 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle en proyecto; sur, camino de Ronda, también en proyecto, resto de la finca mayor de que ésta se segregó y terrenos de don Alvaro Rey Durán; este, carretera del Mirador y resto de la finca matriz, de que se segregó, y oeste, terrenos de doña Ascensión Albaladejo. Sobre la descrita finca hay construido un edificio rectangular de dos plantas, destinado a clínica reumatológica. En planta baja se instalan despacho, cafetería, recepción, comedor y salas de rehabilitación y baños; en la planta primera, los dormitorios, con su baño cada uno, en número de 23. La superficie total construida es de 1.337 metros cuadrados. Dentro de la expresada finca y formando parte integrante de la misma, existen los bienes que se detallan y son de ver en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Murcia número 2, sección de San-Javier, libro 357, folio 148, finca número 8.370-N.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez. Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.086-3.

### OCAÑA

#### Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado Primitivo Cabreros Rando, nacido el día 13 de agosto de 1945, con domicilio en Zamora, calle Cecerinos de Campos, sin número, por sí y como legal representante de su menor hija Mónica Cabreros Rebeires, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), por lesiones y daños en tráfico, con el número 410/89, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Que debía decretar y decretaba el archivo de las presentes actuaciones, al no haberse formulado la oportuna denuncia conforme a lo establecido en los artículos 586 bis y 600 del Código Penal.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 23 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.234-E.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de juicio ejecutivo número 427/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Manuel García Sorerón y otros, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se describirán y con las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en este Juzgado. La primera el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas; la segunda, el 14 de enero, a la misma hora, y la tercera, el 14 de febrero, a la misma hora, para el caso de que alguna de ellas resultare desierta.

Segunda.-El tipo de la subasta será el de la valoración de los bienes que formen cada uno de los lotes que se dirán para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios, al menos, del tipo. La segunda en las mismas condiciones que la primera pero con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Uria, el 20 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyos resguardos de ingreso podrán cubrir previamente en Secretaría, si lo desean.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento oportuno al que se adjuntará el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan.

#### Descripción de los lotes

1. Finca número 1, inscrita al folio 179, libro 46, término de Ribadedeva; casa compuesta de planta

baja, primer piso y desván, de 111,25 metros cuadrados. Valor: 2.949.237 pesetas.

2. Finca número 2, folio 181, libro 46, término Ribadedeva; cuadra de una planta de 80,32 metros cuadrados. Valor: 38.000 pesetas.

3. Finca inscrita al folio 182, libro 46, término Ribadedeva; masa arborea de eucaliptus. Valor: 94.500 pesetas.

4. Finca inscrita al folio 127, libro 64, término Ribadedeva; zona de matorrales. Valor: 231.700 pesetas.

5. Finca folio 213, libro 38, término Ribadedeva; gallinero y cobertizo de 12 y 15 metros cuadrados, respectivamente. Valor: 518.570 pesetas.

6. Finca folio 199, libro 32, término Ribadedeva; prado natural. Valor: 117.470 pesetas.

7. Finca folio 172, libro 23, término Ribadedeva; prado natural. Valor: 60.860 pesetas.

8. Finca folio 517, libro 240, término de Llanes, superficie total 1.562 metros cuadrados, dentro de la cual se levanta vivienda de 49 metros cuadrados, con valor 64.750 pesetas/metro cuadrado, y cuadra de 136 metros cuadrados, de valor 5.500 pesetas/metro cuadrado. Valor total del lote: 6.656.850 pesetas.

9. Finca folio 576, libro 15, término Llanes, de 1.000 metros cuadrados con vivienda de 108 metros cuadrados. Valor total del lote: 8.981.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez. Agustín Azparren Lucas.-La Secretaría.-4.070-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.217/1989-dos, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Jaime Moragues Ribas de Pina y don Ignacio Moragues Ribas de Pina, en reclamación de 31.602.675 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, pieza de tierra consistente en el resto del predio Son Oliver, en término de esta ciudad, lugar Sant Jordi, de cabida aproximada 35 hectáreas 93 áreas 43 centiáreas, o lo que en realidad fuere. Lindante: Por norte, con el camino de Son Oliveret y con parcelas de la misma procedencia de don Luis y doña Margarita Moragues Ribas de Pina, y por el sur, con el predio «S'Aranjassa»; por el este, con parcelas de la misma procedencia, y por el oeste, con parcela de la misma procedencia de doña Margarita Moragues Ribas de Pina. Contiene dos pozos. Inscrita al folio 27, tomo 4.475 del archivo, libro 629, Palma IV, finca número 35.839, inscripción cuarta. Valorada en 83.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de marzo de 1991, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 83.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.335-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 681/1990-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don José Estelrich Mieras, en reclamación de 2.094.181 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 4. Piso primero, puerta segunda, situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle, el cual tiene su acceso por el zaguán, número 35, de la calle Gabriel Llabres, de cabida unos 69 metros cuadrados; con una terraza posterior de unos 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Juan Ripoll; a la izquierda, con huecos escalera y patio de luces y el otro piso primero de la misma planta; al fondo, con vuelo solares de don Francisco Fuster y don Abdón Bodoy; por la parte superior, con el piso segundo correspondiente, y por la inferior, con la planta baja. Inscrito al folio 53 del tomo 3.171 del archivo, libro 118 de Palma, sección cuarta, finca 7.386, inscripción primera.

Número 5 de orden. Vivienda única del piso cuarto, situada en el número 105 de la calle Reyes Católicos, de Palma. Tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, con su vuelo; por la izquierda, con lo que quedó de remanente al Fomento Agrícola de Mallorca, el hueco de la escalera, rellano y hueco del ascensor, y por el fondo, con vuelo sobre la terraza cuyo uso exclusivo pertenece a la vivienda del piso primero, propiedad de doña Eulalia Róig. Inscrita al folio 110 del tomo 4.718 del archivo, libro 727 de Palma IV, finca 42.256, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1991, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas por la primera de las fincas descritas, y 5.865.000 pesetas por la segunda de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018068190.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.806-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.347/1988, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador Juan García Ontoria, contra María Jesús Lobato Rodríguez, en reclamación de 25.695.818 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que goza de justicia gratuita.

Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Felanitx, distrito de Xon Xina, llamado «Son Estepoll», en la cual existe una casa, un corral de nopales y un patio, de extensión superficial aproximada de 213 destres, equivalentes a 37 áreas y 2 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Bartolomé Caldenty; sur, camino y finca de Apolonia Juliá Caldenty; este, la de Guillermo Juliá, y oeste camino, y mediante él, finca de Miguel (a) Bou. Inscrita al tomo 3.579, libro 654, folio 154, finca 40.486, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Manacor número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1991, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018134788.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-9.233-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 542/1988, L. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Mateo Rafael Roselló Pons, en reclamación de 2.035.003 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede: goza del beneficio de justicia gratuita.

Número 14. De orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda A, o de la derecha, número desde la calle de los Angeles, del piso número 9, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 9, de la calle de los Angeles, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar, comedor con terracita, vestíbulo, cocina con galería, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Sus lindes, mirando desde la calle de los Angeles, son: Por la derecha, propiedad de la Congregación de Hijas de la Providencia; por fondo, suelo de la calle del Obispo; por frente, vacío de la parte de solar no edificada del propio inmueble, y por la izquierda, caja de escaleras, patio interior y, en dos frentes, vivienda B del mismo piso. Su cuota en la Comunidad es del 7,78 por 100. Inscripción: Tomo 4.616, libro 162, folio 17, finca 6.541, inscripción segunda, sección Palma II.

Título: En cuanto a una mitad indivisa, compra a Juan Morey Gil y Enrique Dalmau Rebuient, en escritura de fecha 26 de octubre de 1979, autorizada por el Notario de Palma don Bartolomé Torres Serra, y en cuanto a la restante mitad indivisa, compra a Rafaela Jaume Vidal, en escritura de fecha 18 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Palma don Raimundo Clar Garau.

Cargas: Se halla libre de ellas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

La parte determinada descrita forma parte de un edificio con fachada a las calles Obispo y de los Angeles, de Palma, compuesta de planta de sótano, distribuido en diez espacios de aparcamiento de vehículos; planta baja, comprensiva de un local comercial, y cinco pisos o plantas altas, comprensiva cada planta de dos viviendas, identificadas con las letras A y B, o derecha o izquierda, mirando desde la calle de los Angeles. Edificado sobre un solar de 759 metros cuadrados y que linda: Frente, calle de los Angeles; derecha, entrando, casa de la Congregación de Hijas de la Providencia; por la izquierda, casa de Remigio Canals, y fondo, calle Obispo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de enero de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de marzo de 1991, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018054288.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.234-A.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1990, 14 de enero y 14 de febrero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Angel Miranda Martínez y Nieves Estabolite Beroiz, en juicio de ejecutivo número 326A/90, seguido a instancia de Caja Laboral Popular, contra el mismo, estando depositados dichos bienes en la persona de doña Nieves Estabolite, con domicilio en la calle Marcelo Celayeta, número 105, bajo, de Pamplona, y se hace constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en la primera y segunda subasta, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste el resguardo de haberse consignado en el establecimiento designado al efecto el importe exigido del 20 por 100.

Tercero.-Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, de dicho precio con rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-El rematante ha de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32, número 2.º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

### Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local denominado «Cafetería Andrea», situado en el portal número 105, mano derecha, de la avenida Marcelo Celayeta, de Pamplona, planta baja.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.089-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1990, 18 de enero y 18 de febrero



de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio-quebra necesaria de don Juan José Zubeldia Pascual, seguidos en este Juzgado con el número 602-A/1983, a instancia de Banco Comercial Español y otros, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca integrada por las parcelas 9, 10 y 11, en término de La Ermina, denominado «Siete Robles», sita en jurisdicción de Elcano (Navarra), con superficie de 6.125 metros cuadrados. Dentro de la misma existe construido un chalé, que consta de sótano, planta baja y planta primera. Igualmente existen construidos un frontón, una piscina y pista de tenis. Inscrita en Registro de Aoiz, al tomo 2.131, libro 168 de Egues, folio 83, finca 13.037, inscripción sexta. Valorada en 185.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.087-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1990, 21 de enero y 21 de febrero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 411/1989-A, a instancia de doña Leonarda Pérez Molinero, contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los

autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda, sita en Pamplona, calle Calderería, números 38-40, piso cuarto D. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Almacén, sito en calle Calderería, números 38-40, piso primero, derecha. Valorado en 1.054.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.088-3.

#### PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Prat de Llobregat,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 50/1990, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Jorge Alonso Rodríguez y Fátima Hernández Granados, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de enero, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero próximo, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.-Departamento número 24. Vivienda puerta segunda del piso cuarto, del cuerpo de edificio 24-28, calle Rosa Ribas Parellada. Tiene una superficie útil interior de 88 metros cuadrados y construida de 105 metros 14 decímetros cuadrados. Coeficiente, 3.105 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 895, libro 195, folio 50, finca número 23.835. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Prat de Llobregat a 17 de octubre de 1990.-La Juez, Concepción Cantón Martín.-El Secretario.-9.336-A.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Doña Concepción Mónica Montero Elena, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1990, a instancia de «La Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado contra don Francisco Cózar García y doña Concepción Garzón Valdivia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, y señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1990, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de enero de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de febrero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de la hipoteca: Finca A), 8.830.000 pesetas; finca B), 5.170.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100: Finca A), 6.622.500 pesetas, y finca B), 3.877.500 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Puente-Genil a 10 de julio de 1990.-La Juez, Concepción Mónica Montero Elena.-La Secretaría.-4.075-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 512/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Beroa, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a la referida Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia.

cia provisional, adoptándose las demás medidas inherentes a tal decisión, entre las que se encuentran el dar publicidad a dicha resolución, lo que se efectúa por medio del presente edicto.

Asimismo, se hace saber que ha sido señalada para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose por este medio a los acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir a dicho acto, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente y haciéndoles saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 6 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-6.805-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1977, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador Miguel Rodríguez Berriel, en representación de Héctor Sabina de la Cruz, contra Heinz Karl Otto Pflug, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Solar en Candelaria y su calle de La Arena, a la que da su frente. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado con el número 5.010, al folio 151 del libro 62 de Candelaria, inscripción 3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.413.954 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, también a las diez horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.090-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.194/1989 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima»; don Ricardo Rodas Hernández y doña Ana María Pando Luna, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.900.000 pesetas, para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4, entresuelo, barrio El Juncal, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1991, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1991, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse a con la calidad de ceder el remate a tercero.

### Bien objeto de la subasta

Descripción.-Vivienda unifamiliar, número 17, tipo B, en término de Tomares, en el polígono de urbanización «Ciudad de Santa Eufemia». Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja está compuesta de jardín delantero, terraza, porche, vesti-

bulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio trasero. Y la alta se compone de cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza. A la planta alta se accede a través de la escalera interior, que arranca desde la planta baja para desembocar en la alta. Contando ambas plantas, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. De solar tiene una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados. Su frente lo hace a vial de nueva formación. Linda, mirándola desde tal frente, por la derecha, entrando, con vivienda número 18, y por la izquierda, con vivienda número 16, y por el fondo, con finca segregada. Su cuota de participación es de 1,087 por 100.

La inscripción de la hipoteca, en cuanto a la finca urbana que acaba de describirse, se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 213 del tomo 1.316, libro 58 de Tomares, finca número 4.244, inscripción segunda.

Valor de la finca hipotecada: 7.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.337-A.

## TERRASSA

### Edictos

Don Juan Ramón Reig Purón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 259/1990, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José Antonio Páez Hernández, don Juan Páez Hernández y doña Josefá Hernández Sánchez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, y ascendente a 8.235.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1991, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 21 de marzo de 1991, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

## Finca objeto de licitación

Casa de planta baja solamente, con patio detrás, situada en la calle Sindicat, de esta ciudad, señalada con el número 64; de superficie total 139 metros 75 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 119 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por su derecha, entrando, este, con casa de doña Josefa Hernández Sánchez, don José Antonio y don Juan Páez Hernández; por su izquierda, oeste, con doña María Terrades, y por su espalda, noreste, con don Juan Batalla.

Inscrita en el tomo 805, libro 1.003, folio 41, finca número 5.065 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Tasada a efectos de subasta en 8.235.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de octubre de 1990.—El Juez, Juan Ramón Reig Purón.—Ante mí, el Secretario.—9.237-A.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 308/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vicente Ruiz Amat, contra don José Carreras Amat y doña Josefina Miralles Borrás, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 6.771.000 pesetas; y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta el día 6 de marzo de 1991, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta el día 4 de abril de 1991, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

## Finca objeto de licitación

Número 2. Vivienda en la planta primera y única, de la casa sita en Terrassa, con frente a la carretera de Matadepera, señalada con el número 111, de varias habitaciones y servicios, más una terraza situada al fondo de la misma de 8 metros 86 decímetros

cuadrados. Ocupa una superficie construida la vivienda de 53 metros 16 decímetros cuadrados. Y linda: Según se mira el edificio desde la carretera de Matadepera, por su frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la calle Ancha, con la que hace esquina y en la que existe la escalera de acceso a dicha vivienda, estando señalada con el número 114; izquierda, con la casa número 109 de la carretera de Matadepera, y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la planta baja. Cuota: 45 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.493, libro 650 de la Sección segunda de Terrassa, folio 76, finca 42.378, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Tasada a efectos de subasta en 6.771.000 pesetas.

Terrassa, 19 de octubre de 1990.—El Juez, Juan Ramón Reig Purón.—Ante mí, el Secretario.—9.236-A.

## TUI

## Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Jesusa Estévez Álvarez sobre declaración de fallecimiento de doña Aurora Estévez Estévez, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Couselo, número 35, del Ayuntamiento de El Rosal, de esta jurisdicción, que desapareció de su domicilio en el año 1971, sobre el mes de marzo, teniéndose la última noticia de la misma en el año de 1975, y no se ha vuelto a saber de la misma ni de su paradero, desde esa última fecha.

Y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en la ciudad de Tui a 22 de octubre de 1990.—El Juez, José Fernando Lousada Arochena.—La Secretaria.—13.233-E.

1.ª 5-11-1990

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.061/1988, promovido por María Pilar Mínguez Jiménez, don Ramón Navarro Ortiz, don Manuel Navarro Ortiz y don Ramón Ortiz Soler contra don Miguel Aparicio Pastor, doña Concepción Navarro Ponce, don Alfonso Carmona Torres y doña María Rosario Martínez Parada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo y 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que para cada lote se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario que se dirá —Banco Bilbao de Vizcaya, en Valencia, calle Colón, 39— el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, propiedad de don Miguel Aparicio Pastor

1. Finca número 9. Vivienda del tipo segundo, puerta 8, tipo B, recae al centro izquierda mirando a la fachada, distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, armarios, solana o terraza, sita en Valencia, en calle Benicarló, número 23. Superficie construida, aproximada, de 120,37 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Benicarló y vivienda puerta número 7; por la derecha, vivienda puerta, número 5, vestíbulo de escalera y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta número 7, y por espaldas, vivienda número 7, vestíbulo de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia uno, al tomo 2.114, libro 542 de la sección primera de Afueras, folio 160, finca 24.978, inscripción tercera.

Tasada, en primera subasta, en la cantidad de 4.832.000 pesetas.

2. Finca número 56 de orden. Local o hueco en planta sótano, identificado con el número 20, día-fano; ocupa una superficie útil de 21,63 metros cuadrados, correspondiéndole a esta plaza como elemento común la parte proporcional del pasillo de circulación o rampa de acceso incluida y una superficie construida de 28,51 metros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, pasillo de circulación; por la derecha, el hueco número 19, y por espaldas, los del solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.144, libro 542 de la sección primera de Afueras, folio 162, finca 46.633, inscripción tercera.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 453.000 pesetas.

Propiedad de don Alfonso Carmona Torres:

3. Finca número 26. Vivienda en sexta planta alta, frente derecha, puerta número 24, tipo B, con una superficie construida, aproximada, de 102 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con la calle del Ingeniero José Sirera; derecha, mirando a su fachada, de «Constructora Gualaviar, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vivienda frente izquierda, rellano de planta y caja de escalera, y fondo, rellano de planta, vivienda fondo-derecha y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.998, libro 2, sección tercera B de Afueras, folio 100, finca 101, inscripción primera.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

4. Una cuota de diez ciento setenta y nueve avas partes en pro indiviso en el siguiente departamento, a la que está descrita la plaza de garaje número 51, con su cuarto trastero anejo, señalado con igual número: forma parte del local destinado a garaje, que ocupa el subsuelo o sótano del total bloque. Se compone de

una nave. Mide la superficie construida, aproximadamente, 33 metros 94 decímetros. Tiene su acceso por dos escaleras: Una ubicada en el linde derecho-fondo de este inmueble y la otra en la urbana número 25.694, y por dos rampas que se inician en las registrales números 25.693 y 25.692, respectivamente, mediante la pertinente servidumbres. Linderos: Los generales del inmueble en sus verticales de frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.763, libro 294 de la sección tercera de Afueras, folio 4, finca 28.447, inscripción duodécima.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.091-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 236-B/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, contra otro y don Saturnino Miranda Torrents y esposa, doña María del Carmen Hernández González, representados por el Procurador señor Ramos Polo, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de enero próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 15 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Piso en esta ciudad de Valladolid, calle Aragón, número 3, quinto, derecha. Tiene una superficie de 116,43 metros cuadrados. Inscrito al tomo

1.750, folio 154, finca 14.375 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Está tasado en 8.432.114 pesetas.

Valladolid, 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez. José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-4.092-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 191/1989, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Echevarri, contra don Jaime Astorquia Andriñua y doña María Pilar Cortabitarte Bilbao, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Landaluce, número 2, 4.º C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 616, libro 97, folio 201, finca 9.492, inscripción tercera, y plaza de garaje número 17, adscrita a la citada vivienda.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

La vivienda radica en la localidad de Llodio (Alava).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, número 13), el día 17 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 15 de enero, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 11 de febrero a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1490570-1, 0010, 17, abierta por este Juzgado en el BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere este apartado.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.066-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Frade Fuentes, contra don Antonio Martínez Martínez, doña Josefá Amado Iglesias, F. Mtz., en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio según tasación de escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 15. Vivienda centro del piso cuarto. Superficie construida de 64 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 94 decímetros cuadrados. La vivienda forma parte de la casa número 6 de la plaza Mayor, zona residencial de Abechuco, Ayuntamiento de Vitoria.

Valoración según escritura de constitución de hipoteca de 11.637.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), el día 11 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 9 de enero de 1991, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 1 de febrero de 1991, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.-Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en BBV, cuenta 1490570-1, 0010, c.18, al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ART 156/1990, y certificación del Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.067-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edictos

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 212/1989, instada por Teresa Cuenca Baeza contra Dolores Landete Sáez en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 21 de enero de 1991, en primera subasta; 21 de febrero de 1991, en segunda subasta, y 21 de marzo de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Un sexto en nuda propiedad y un sexto en pleno dominio de un terreno seco de 1 hectárea 16 áreas 76 centiáreas. Finca registral 21.849; su valor, descontando las cargas que la gravan, 10.000 pesetas.

Una vivienda en calle Maestro Justo Mas, 8, de Almansa, de 119,40 metros cuadrados. Finca registral 19.863; su valor, descontadas las cargas que la gravan, 6.103.131 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—9.246-A.

★

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Albacete.

Por el presente, y venir acordado en ejecución 139/1989, instada por Nicolás Navarro Marín contra «Alca, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 21 de enero de 1991, en primera subasta; 21 de febrero de 1991, en segunda subasta, y 21 de marzo de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Una planta baja comercial en Almansa, calle General Orgaz, 7, de una superficie de 352,30 metros cuadrados. Finca registral 23.331; su valor, descontadas las cargas que la gravan, 12.941.955 pesetas.

Una vivienda en Almansa, calle General Orgaz, 5, de una superficie de 180,30 metros cuadrados. Finca registral 23.332; su valor, descontadas las cargas que la gravan, 943.455 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide al presente en Albacete a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—9.239-A.

#### BADAJOZ

##### Edictos

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos número 652-59/82, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 8, de Madrid, a instancia de don Ernesto Budía Díaz y otros contra «Zafer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, sitios en Mérida (Badajoz), polígono Nueva Ciudad, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana 46.106. Vivienda bloque III, portal 2, piso bajo, letra G. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 103. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.107. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra H. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 105. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.122. Vivienda bloque III, portal 3, piso B, letra G. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 135. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.123. Vivienda bloque III, portal 3, piso B, letra H. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 137. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.104. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra E. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 99. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.105. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra F. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 101. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.121. Vivienda bloque III, portal 3, piso bajo, letra F. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 133. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.138. Vivienda bloque III, portal 4, piso B, letra E. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 167. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.139. Vivienda bloque II, portal 4, piso B, letra F. Inscrita al folio 169, tomo 1.611, libro 511. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.098. Vivienda bloque III, portal 1, piso 2, letra C. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 87. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.116. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra A. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 123. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.117. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra B. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 125. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.118. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra C. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 127. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.119. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra D. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 129. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.135. Vivienda bloque III, portal 3, piso 3, letra D. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 161. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.136. Vivienda bloque II, portal 4, piso B, letra C. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 163. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.145. Vivienda bloque III, portal 4,

piso 2, letra J. Inscrita al tomo 1.612, libro 512, folio 7. Valorada en 4.660.240 pesetas.

Finca urbana 46.146. Vivienda bloque III, portal 4. Inscrita al tomo 1.612, libro 512, folio 9. Valorada en 4.660.240 pesetas.

Total de la tasación: 69.926.690 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 5 de diciembre de 1990, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—9.245-A.

★

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos número 607/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 a instancia de José Tamayo Benítez contra Severiano Fernández Boza en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda situada en la tercera planta del edificio San José en el número 4 de la calle Arcos, esquina a la calle Ramón y Cajal, en la localidad de Castuera (Badajoz). Registrada con el número 10.186 duplicado en el Registro de la Propiedad de Castuera: 5.071.681 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta el día 4 de diciembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:



Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repetiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1990.—El Secretario.—9.240-A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Aurelio Lázaro Panizo Alamo, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio R. 1.711/1988, ejecución 151/1988, seguidos en este Juzgado a instancias de José M. Guillén Pérez y otros, contra Lucien Maes («Horticultura Las Merinas»), sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 2.918, inscrita al folio 31, libro 209 del Registro de la Propiedad de La Orotava. De esta finca se halla segregada la número 16.728, inscrita al folio 21 del libro 225 de Los Realejos, Registro de la Propiedad de La Orotava.

Y mitad indivisa de la finca número 6.447, inscrita al folio 34, libro 209 del Registro de la Propiedad de La Orotava. Habiéndose valorado dichas fincas en 21.792.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle de La Marina, número 20, quinto; en primera subasta, el día 10 de enero de 1991; el día 4 de febrero de 1991, en segunda subasta, y el día 27 de febrero de 1991, en tercera subasta, señalándose como hora para la celebración de las mismas las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuere necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Aurelio Lázaro Panizo Alamo.—La Secretaria, María M. Morón Saen de Casas.—9.338-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Por la presente, Sergio Soriano Rico, con último domicilio conocido en Veinticinco de Septiembre, 15, Rubi; acusado de robo; supuesto en causa previas 784/86, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 25 de septiembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.728.

★

El acusado José González Espejo, de estado soltero, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Torrox (Málaga), fecha de nacimiento 15 de marzo de 1940, domiciliado últimamente en calle San Fernando, número 3, Altafulla (Tarragona), acusado por atentado (artículos 231, 2.º, y 236 del Código Penal), en causa proceso oral 141/86, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 26 de septiembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.727.

## Juzgados militares

Antonio Dacosta Téllez, con documento nacional de identidad número 76.710.571, nacido en Celanova el 20 de abril de 1968, hijo de Antonio y Obdulia, con último domicilio conocido en plaza de los Mártires de Celanova (Orense) y procesado en causa 290/87, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer en sede de este Tribunal sito en paseo de Reina

Cristina, 3 y 5, 6.ª, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Miguel Cámara López.—1.732.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Ana María Giménez Giménez, hija de Juan M. y de Angustias, natural de Madrid, fecha de nacimiento el 14 de octubre de 1970, domiciliada últimamente en barrio La Esperanza, en Tarragona, acusada por hurto (artículos 514 y 515, 1.º, del Código Penal), en causa proceso oral 223/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 27 de agosto de 1990, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Mujeres de Cuenca, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de enero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 28 de agosto de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.726.

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Andrés Robles Peña, nacido en Algeciras (Cádiz) el 8 de septiembre de 1972, hijo de Andrés y Juana, con DNI 110.400.873.

Cádiz, 4 de octubre de 1990.—El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—1.713.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Manuel Fierro Conchouso, hijo de Lorenzo y de María, natural de Valverde de la Virgen (León), nacido el 10 de octubre de 1968, con DNI número 9.781.391, procesado en la causa número 3/46/89.G, por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 1 de octubre de 1990.—El Capitán Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 46, Alfredo Fernández Benito.—1.709.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/86/90, seguidas contra el encartado Legionario Juan Luque Andrés por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 2 de octubre de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial, Antonio Rosa Beneroso.—1.699.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Antonio Romero Mateo, nacido en Cádiz el 25 de noviembre de 1972, hijo de Antonio y María Teresa, con DNI 110.011.391.

Cádiz, 4 de octubre de 1990.—El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—1.714.